

EXPEDIENTE Nº: 2502048

FECHA: 27/04/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
<b>Universidad (es)</b>	CATÓLICA SAN ANTONIO
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	1- TERAPIA OCUPACIONAL EN REHABILITACIÓN FÍSICA 2- TERAPIA OCUPACIONAL EN REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios en general, se corresponde tanto en su estructura como en la secuenciación con lo establecido en la memoria verificada.

Tras la visita realizada y la revisión de las evidencias aportadas se constata la existencia de reuniones encaminadas a la revisión y actualización de la guía docente e información contenida en la página web, además de los aspectos sobre la coordinación y la planificación de las diferentes asignaturas planes de mejora. También queda constancia de la existencia de una comisión de prácticas, la cual se reúne al inicio y al final del curso académico para hacer un seguimiento alumno-empresa, recoger propuestas de mejora y revisar los convenios de prácticas.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Las evidencias aportadas ponen de manifiesto la existencia de revisiones periódicas del mismo con el fin de valorar su relevancia, no habiendo hecho falta su actualización.

La información contenida en las diferentes guías de las asignaturas es adecuada al perfil de egreso definido. Además, existe información práctica sobre las distintas salidas profesionales en la página web del título. No obstante, no se especifica de forma implícita el perfil de egreso en la misma.

Las encuestas disponibles realizadas a empleadores en el curso académico 2014-2015 ponen de manifiesto unos valores elevados de satisfacción con respecto a la formación académica, conocimientos teóricos y prácticos, desempeño y capacidades evaluadas. Ésta satisfacción es más reducida pero adecuada para la información contenida en la página web del título.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje de acuerdo con la memoria verificada.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso en la memoria verificada (60 plazas).

Por último, la información disponible en la Web del título sobre las diferentes normativas académicas es apropiada y coherente con la recogida en la memoria verificada.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Está disponible al público una memoria verificada, el Informe de Verificación (2010) y un informe de modificación. No obstante, no aparecen los informes de seguimiento con los que cuenta el título (2012, 2014) ni sus correspondientes informes con las acciones de mejora.

Existe un enlace al documento en el BOE en que se muestra la inscripción del título al RUCT.

También cuenta con un enlace directo a la Web del RUCT donde aparece la información relativa al título. Se detallan los responsables del SGIC del título y sus funciones, así como los procedimientos que se llevan a cabo desde las comisiones de calidad además de una relación de acciones que se han realizado en el título.

Aparecen resultados de tasas de eficiencia (sólo para el curso 2013/2014) y tasa de rendimiento para todos los cursos. También se indican los alumnos de nuevo ingreso y los matriculados en el curso de adaptación, así como la ratio profesor/alumno.

No aparecen datos de graduación ni abandono en ninguno de los cursos realizados.

El epígrafe tras el cual se enlaza con la distinta documentación oficial del título, se denomina incorrectamente “Informes de verificación” pues hace referencia solamente a un tipo determinado de informe (aunque en el índice del margen izquierdo de la página aparece la denominación “documentos oficiales” para esta pestaña).

En la página web del título no existe información disponible acerca del curso de adaptación al grado. En el apartado referente a las salidas profesionales que aparece en la web, no hay información que explique el significado de profesión regulada, como es el caso del Grado de Terapia Ocupacional. Tampoco hay enlace a la orden que regula los estudios (Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo).

La universidad en su plan de mejoras indica que ha publicado en la web del grado los siguientes documentos:

- Los informes de seguimiento (2012, 2014) y las acciones de mejora, con enlaces a los documentos en la pestaña “Documentos oficiales/ Informes de verificación”.
  - La información sobre los indicadores, Tasa de graduación y Tasa de abandono calculadas para la cohorte del curso 2010/2011 así como la información actualizada para el curso 2014/2015 de la Tasa de eficiencia y la Tasa de rendimiento.
  - Un enlace a la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo en los apartados de Documentos Oficiales y en el de Salidas Profesionales de la web.
  - En el apartado de Salidas profesionales se aclara el significado que, como profesión regulada, tiene el Grado en Terapia Ocupacional.
- ANECA ha comprobado que la universidad ha publicado en la web del Grado los documentos arriba citados.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido. No obstante, no demuestra una clara revisión y actualización periódica y sistemática del mismo, pero sí una revisión en el curso 2014/2015.

Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés no son fácilmente reconocibles. Se aporta un gran número de actas de reuniones sobre temas concretos, pero no se muestra con qué periodicidad y con qué sistemática se recogen y analizan los resultados relevantes de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, las actas de la Comisión de Calidad del Título, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran que se ha realizado un seguimiento y mejoras en el título a partir del análisis de evidencias.

No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua. Sí se muestran resultados de satisfacción, aunque, de nuevo, no se observa que se hayan

recogido de manera periódica.

En el plan de mejoras aportado por la universidad ésta se compromete a:

1. Simplificar y adaptar el Sistema de Garantía Interna de Calidad en base a las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) referentes a los procesos de Verificación, Seguimiento y Acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible y que asegure los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y la CARM (diciembre 2016).
2. Planificación anual de acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC tales como auditorías internas, análisis de indicadores, análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés, etc. (diciembre 2016).
3. Formación a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC (diciembre 2016).
4. Reconocimiento de horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título (septiembre 2016).
5. El Comité de Calidad del Título (CCT) mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC (septiembre 2016).

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el profesorado cuenta con el nivel de cualificación requerido. Hay un aumento en el número de profesores, de 22 en la memoria verificada, a 24 en el curso objeto de evaluación, pero no se cumple la previsión de contratación de 26 profesores.

La dedicación del profesorado se dirige inequívocamente a la organización de la docencia y su impartición. La actualización pedagógica es escasa, así como el perfil investigador de este colectivo. Existe un plan tutorial que funciona en la práctica y el profesorado está disponible para atender al alumnado.

Las evidencias aportan escasa información de las dos únicas profesoras sobre las que recaen todas las asignaturas del Prácticum. Conviene destacar que una de ellas no pertenece a la plantilla estable del profesorado aunque lleva una gran parte de la docencia del Prácticum, no apareciendo en la Web como

docente del Grado.

La universidad en su plan de mejoras indica que en el curso 2015-2016 se cuenta en el título con 27 profesores. Con el fin de ajustar la estructura y perfiles del personal académico a la realidad actual del Título se procederá a solicitar la modificación del Plan de Estudios de forma inmediata tras la Acreditación del Título. También indica que a fecha de este informe se encuentra actualizado el apartado “profesorado” en la web del título. .

Además, la universidad se compromete a:

- 1) Potenciar la participación de los docentes en el Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación.
- 2) Ejecutar 4 planes anuales con 5 programas de actuación cada uno de ellos.
- 3) Incrementar los recursos del plan de actuación fundamentalmente en los siguientes programas:
  - Potenciación de recursos humanos
  - Apoyo a la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación
  - Apoyo a la Movilidad e Intercambio de Conocimientos
- 4) Apertura de una nueva convocatoria para la reducción de la carga docente del profesorado por tareas de investigación.
- 5) Realización de al menos un curso de formación vinculado al Plan de Formación Bianual que propone la UCAM. La formación versará sobre aspectos pedagógicos de la enseñanza universitaria, las plataformas informáticas, campus virtual o proyectos de innovación docente.
- 6) Realización de al menos un curso formación externa para los profesores procedentes de otros ámbitos geográficos. La formación versará sobre aspectos pedagógicos de la enseñanza universitaria, las plataformas informáticas, campus virtual o proyectos de innovación docente.
- 7) Realización necesaria para todo profesorado del Grado de un curso sobre utilización del Campus Virtual UCAM y plataforma informática SAKAI.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo permite dar soporte adecuadamente a la actividad docente.

El equipamiento relacionado con la formación básica (ej. Anatomía) y a disposición del alumnado de Terapia Ocupacional es muy adecuado a las características del título. Sin embargo, esa situación contrasta con el equipamiento específico del Grado, que aun siendo adecuado, no alcanza los niveles de las áreas básicas.

Las áreas de trabajo del profesorado, un espacio reducido compartido por un número significativo de profesores, no permiten una tutorización individualizada o en grupo pequeño, salvo por la existencia de una pequeña sala anexa al espacio del profesorado. Esta dificultad se refleja en las entrevistas al colectivo de estudiantes, que lo plantean como un aspecto de mejora. En ello incide el hecho de que en ocasiones el profesorado realiza estas tutorías en otros espacios, en ocasiones fuera de la universidad.

Existe como evidencia un amplio abanico de centros externos que colaboran en las prácticas que componen el Grado en línea con lo descrito en la memoria verificada. Las plazas ofertadas por estos centros son adecuadas.

El alumnado durante la entrevista con el panel de expertos refiere estar satisfecho con las prácticas externas, aunque apunta la necesidad de una mejor planificación de las mismas, en particular todo lo referente a la publicación de los lugares y fechas de prácticas con anticipación, en particular teniendo en cuenta que algunas se realizan a una distancia considerable de la universidad.

La universidad indica en el plan de mejoras presentado que para el curso 2016/2017 dotará al Grado en Terapia Ocupacional de dos salas para la realización de reuniones y tutorías individuales o en pequeño grupo, considerando el reducido número de alumnos del Título.

La universidad en su plan de mejoras indica que ha publicado en la web la localización geográfica de todos los centros de prácticas en la web del Título (apartado “Plan de Estudios – Practicum”) y las fechas de realización para el curso 2015/2016. Asimismo, se compromete para el curso 2016/2017 a incluir la fecha de publicación de la asignación definitiva de centro y tutor para cada alumno en cada Practicum en la web del Título (apartado “Plan de Estudios – Practicum). Esto ha sido comprobado por ANECA.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

De las entrevistas realizadas durante la visita del panel de expertos con el colectivo de estudiantes y con los empleadores, se puede indicar que los resultados de aprendizaje satisfacen en general los objetivos del programa formativo.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La tasa de nuevo ingreso es coherente con respecto a la especificada en la memoria verificada (60 plazas) al igual que la tasa de éxito global durante el curso académico 2013-2014. Sin embargo no existen evidencias sobre el resto de las tasas (tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de graduación) no especificándose ningún porcentaje en cuanto a las mismas a lo largo de los diferentes cursos académicos, ni en la documentación ni en la web del Grado.

La satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, PAS y empleadores es adecuada.

Los datos de inserción laboral no son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título. Los indicadores de inserción laboral aportan poca información. El informe de inserción laboral pone de manifiesto el porcentaje elevado de egresados que no mantienen el empleo en la actualidad tras la finalización de los estudios.

La universidad aporta información sobre la tasa de rendimiento para los cursos 2010/2011 (90,75%), 2011/2012 (84,59%), 2012/2013 (86,89%), 2013/2014 (89,61%) y 2014/2015 (89,77%); la tasa de graduación para el curso 2010/2011 (80%); la tasa de abandono para el curso 2010/2011 (4,17%) y la tasa de eficiencia para los cursos 2013/2014 (98,95%) y 2014/2015 (94,48%). A fecha de este informe estos datos se encuentran disponibles en la web del título.

En relación a los datos de inserción laboral presentados en el informe de autoevaluación la universidad indica que son una aproximación de la realidad ya que el Grado de Terapia Ocupacional comenzó en el curso 2010/2011, por lo que no existe información suficiente para valorar las causas de la baja inserción laboral y las consiguientes acciones de mejora. Al finalizar el curso académico (2015/2016) habrán



transcurrido dos años tras la finalización de la primera promoción de Graduados en Terapia Ocupacional, por lo que los datos extraídos en la encuesta de inserción laboral podrán ser analizados con el fin de identificar problemas en caso de que los haya, y proponer las consecuentes acciones de mejora (curso 2016/2017).

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la universidad en el que se compromete a:

1. La implementación del SGIC de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación.
2. El fomento de la actualización pedagógica así como la investigación del profesorado.
3. La habilitación de espacios para la tutorización individualizada de los estudiantes.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Establecer medidas que permitan aportar datos de los principales indicadores del título (tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de graduación) para todos los cursos.
- Una vez que se obtenga información sobre la inserción laboral de los egresados y sobre los empleadores del título, realizar el análisis de la misma y en su caso, valorar la posibilidad de introducir acciones de mejora en el título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 27/04/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single blue stroke.

El Director de ANECA